



CONCURSO DE PRECIOS N° 04/26.

MOTIVO: Cambio de policarbonato en los patios de luz de los bloques de la HLN.

EXPEDIENTE N° 003-33872/26

VISITA AL ORGANISMO: 20 y 21 de Julio 2026.

RECEPCION UNICA DE SOBRES:

23/07/2026 de 09.00 a 13.00 horas

APERTURA DE SOBRES:

24/07/2026 - Hora: 12:00 horas

Prosecretaría Administrativa

PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA: CONCURSO DE PRECIOS N° 04/26.-

Dirección General de Administración

PROV. N°	NOMBRE Y DOMICILIO PROV.	EXPEDIENTE N°	FECHA ACTO DE APERTURA			
		003-33872/26	DIA	MES	AÑO	HORA
			24	07	2026	12:00

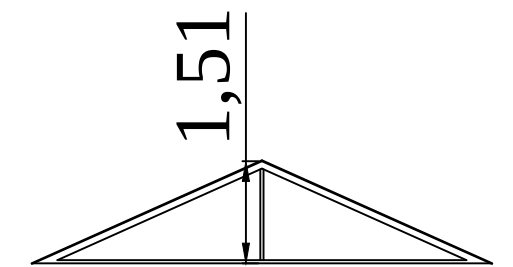
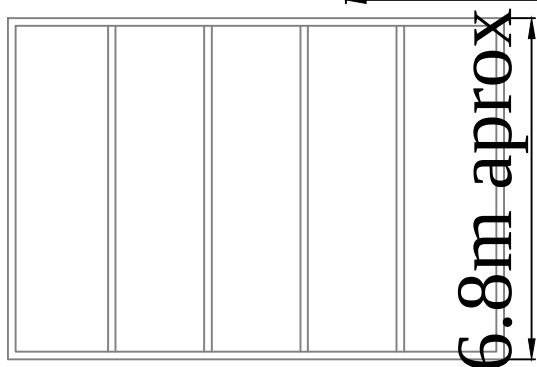
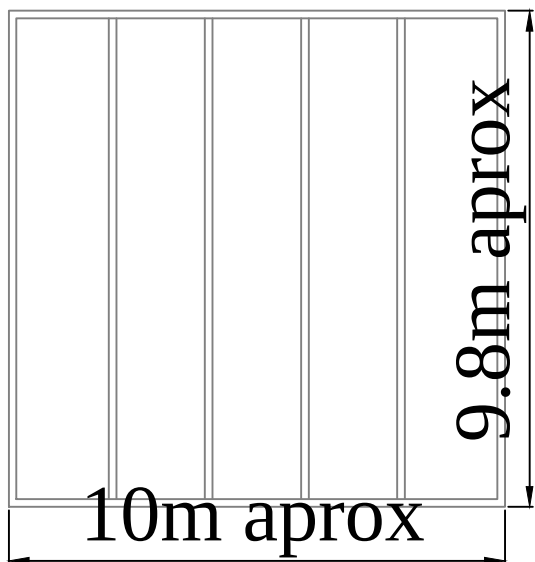
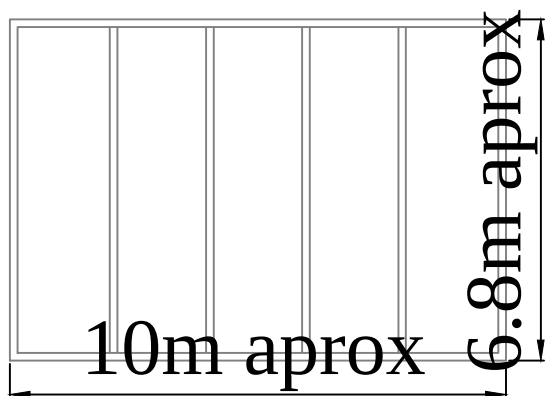
SR. PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales establecidas. Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Renglón N° ro.	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	PRECIO TOTAL
01	GLOBAL	<u>DESTINO:</u> DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA, SEGURIDAD Y SALUD Por la contratación bajo la modalidad LLAVE EN MANO, de una empresa idónea para realizar el cambio de policarbonato en cubierta a dos aguas en azotea, contemplando todos los materiales y mano de obra, conforme ubicación según plano ANEXO I y II y de acuerdo al siguiente detalle de los trabajos a realizar: - Desmontaje de los policarbonatos. - Limpieza de todas las estructuras. - Provisión de placas de policarbonato Alveolar de 10mm color gris. - Provisión de tornillos autoperforantes cabeza hexagonal. - Silicona neutra transparente para policarbonato tipo Siloc. - Instalación de las placas. - Sellado de contramarcos y placas. - Limpieza del sector y retiro de escombros o residuos. - En caso de ser necesario provisión de contenedor para retiro de residuos. - Se debe contemplar además: costo de mano de obra especializada con su respectiva cobertura (seguro/ART). <u>Garantía mínima de los trabajos realizados:</u> ciento ochenta días (180), una vez finalizado y certificado el trabajo realizado. TOTAL \$ Importante: deberá realizar visita a las instalaciones conforme las cláusulas particulares 21° y 22°. El oferente, deberá acreditar: 1) Experiencia en la ejecución de obras del tipo de la presente convocatoria de la Cláusula Particular N° 23. 2) Plan de trabajo y análisis de riesgo emitido por un profesional de Seguridad e Higiene. Cláusula Particular N° 29. ORGANISMO: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DE NEUQUEN	

SON PESOS:.....

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

ANEXO I



HONORABLE LEGISLATURA NEUQUEN

TRABAJO:

Reemplazo de cubiertas Translucidas

FECHA

13/04/2026

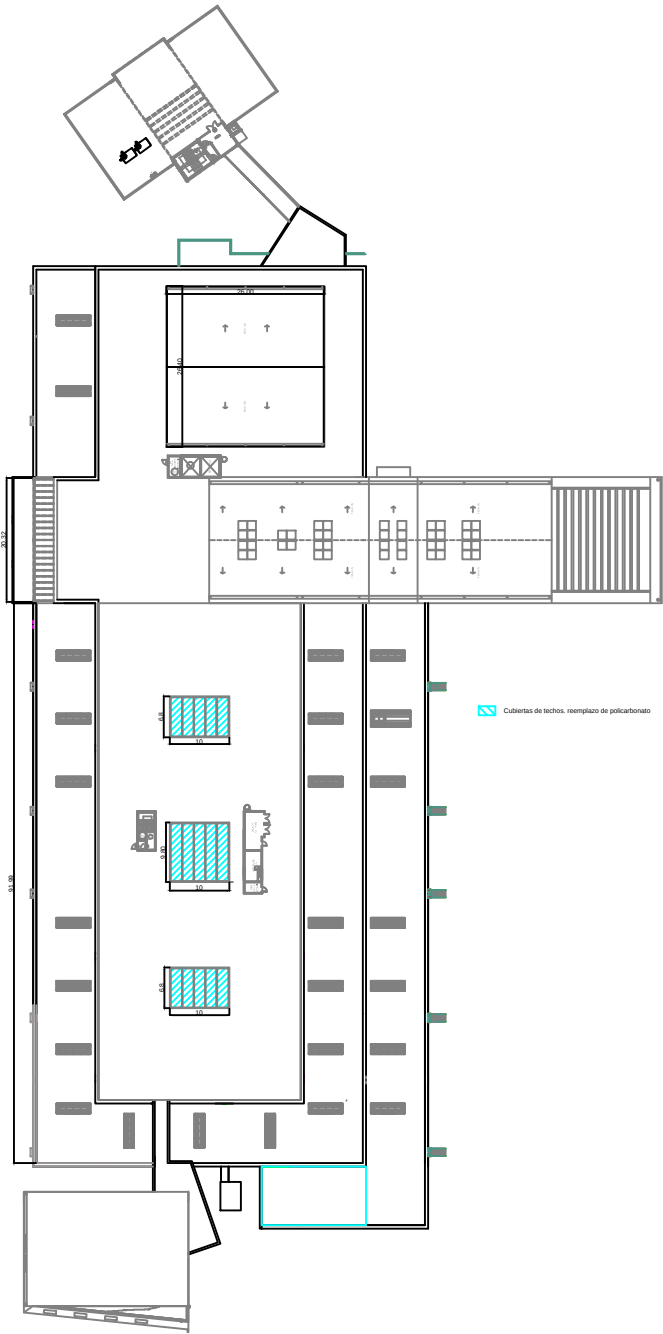
PLANTA

TERRAZA

REALIZO

ANEXO II

PLANTA DE TECHOS



HONORABLE LEGISLATURA NEUQUEN

TRABAJO: REEMPLAZO DE POLICARBONATS

FECHA 22/05/2026

PISO: PLANTA GENERAL

REALIZÓ

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

1º) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS N° 04/26**, para efectuar la contratación de una empresa idónea bajo la modalidad de llave en mano, para realizar el cambio de policarbonato en cubierta a dos aguas en azotea, de la Honorable Legislatura del Neuquén, conforme a lo especificado en el Pedido de Presupuesto, Cláusulas Particulares y Anexo I Y II, que forman parte integrante del pliego de bases y condiciones.

2º) Fecha de recepción de sobres y fecha de apertura de sobres:

- **Fecha de Recepción de sobres: día 23 de Julio del 2026** en el horario de 09.00 a 13.00 hs únicamente. A efectos de determinar la cantidad de ofertas recibidas para programar el dispositivo y espacio para el acto de apertura de sobres.

Los sobres serán recibidos únicamente en el día y horario mencionado anteriormente en la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir N° 810 - 1° piso - de la Ciudad de Neuquén.

Pasada la hora fijada, no se admitirán nuevas propuestas para el acto. Labrándose un acta con la cantidad de sobres recibidos.

- **Fecha de Apertura de sobres: día 24 de Julio del 2026** a las 12.00 horas.

Las ofertas serán abiertas el día a las 12:00 horas en la sala dispuesta por la Dirección de Compras y Suministros de esta Honorable Legislatura del Neuquén, sita en la calle Leloir N° 810 - 1° piso - de la Ciudad de Neuquén, en presencia de las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.

3º) Si el día fijado para el acto fuera declarado asueto administrativo, no se pudiera ingresar al Organismo por tumulto popular o cualquier otro tipo de causales que impidan la realización del acto de apertura, éste tendrá lugar el primer día hábil de finalizado el impedimento a la misma hora y en el mismo lugar, salvo notificación en contrario.

4º) Será motivo de desestimación la modificación o adulteración de los pliegos licitatorios descargados de la página web oficial de la Honorable Legislatura de Neuquén, tanto de su contenido como de su formato digital original. Cualquier aclaración que deban realizar los proponentes sobre los bienes o servicios cotizados, podrán ser agregadas en el pliego o realizadas por separado.

5º) CONSULTAS: Todas las consultas legales y/o técnicas para participar del presente acto licitatorio se podrán realizar en horario administrativo, al Director de Compras y Suministros teléfono 0299-4493642 o al Jefe Departamento de Concursos y Licitaciones, teléfono 0299-4493643 por consultas administrativas y al Sr. Javier Toti, Jefe a/c del Departamento de Planificación Edilicia, al teléfono 0299-155816337, por consultas técnicas.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

LA OFERTA Y SU CONTENIDO:

6º) Las ofertas en su totalidad serán presentadas en sobres debidamente cerrados, sin membrete ni logotipos, en el que únicamente se consignará:

- a) **Organismo contratante y domicilio.**
- b) **Número de expediente y tipo de contratación.**
- c) **Fecha y hora de apertura.**

7º) EL PRESUPUESTO SERÁ PRESENTADO EN ORIGINAL.

Deberán completarlo sin alterar el contenido, teniendo en cuenta la Cláusula 4º. En el caso de estar escritos con letra manuscrita la misma deberá ser legible. Las ofertas no deberán contener enmiendas ni raspaduras y cualquiera que se produzca será salvada con la firma y el sello o aclaración del proponente.

8º) FIRMAS OBLIGATORIAS EN LA OFERTA PRESENTADA:

El pliego de bases y condiciones y su contenido: pedido de presupuestos, cláusulas particulares y documento de garantía de oferta y/o adjudicación, deberán estar firmados con sello o aclaración en todas su páginas con contenido, anverso y reverso, bajo pena de considerarse rechazada automáticamente la oferta en el acto de apertura, en los términos del Artículo 38º apartado 1, inciso b) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, toda documentación que se agregue a la oferta en simple cumplimiento de las cláusulas particulares se considerará subsanable y susceptible de las aclaraciones y solicitudes que establezca el organismo y en el plazo que este otorgue.

Se excluye de la firma obligatoria en la presentación de la oferta, la documentación adjunta que resulte constatable y se encuentre emitida por Organismos facultados para ello: impuesto de sellos y sus comprobantes, poderes y escrituras de representación, folletos, inscripción en el registro de proveedores, Dirección General de Rentas, Afip, certificado de cumplimiento fiscal, certificado de producto neuquino Centro Pyme y documentación análoga.

9º) La presentación de la oferta al presente acto implica el **total y absoluto conocimiento** y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones, las del Decreto Reglamentario 2758/1995, a la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias. Siendo además de aplicación la Ley 24240 de defensa al consumidor y sus modificatorias.

10º) No se considerarán las ofertas que condicionen la entrega, a la forma de pago ó que establezcan cláusulas de ajuste de precios.

11º) Se deberá presentar la documentación pertinente que demuestre que el firmante de toda la documentación del pliego licitatorio, es el titular de la firma o tiene facultades suficientes para representar a la persona jurídica en nombre y por cuenta de la que se presenta, si fuera el caso.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

12º) En la presentación de la oferta se deberá adjuntar el sellado fiscal pertinente para toda la documentación presentada, según lo establecido en el Código Fiscal y la Legislación Impositiva Provincial.

13º) Los precios de cotización deberán efectuarse en **PESOS** e incluir los impuestos vigentes, teniendo en cuenta el carácter de **EXENTO** de la Honorable Legislatura.

14º) En todos los casos las cotizaciones deberán ser realizadas con dos decimales, caso contrario, la administración de oficio procederá al redondeo en el precio unitario.

15º) Se deberá indicar la marca cotizada y cualquier variación que surgiera en la unidad de medida. Caso contrario el Organismo asumirá que se ajusta en su totalidad a lo especificado en el pedido de presupuesto.

16º) Los Oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. El Organismo no responderá en ningún caso por dichos costos cualquiera sea la forma en que se realice la contratación o sea su resultado.

17º) En un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, se aclara que cuando se menciona “marca” o “tipo”, es al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido, sin que ello implique que no podrán proponerse artículos similares, de otras marcas o tipos.

18º) RECHAZO DE LAS OFERTAS – ANULACIÓN DEL LLAMADO: La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas o parte de las propuestas sin que el Oferente tenga derecho a reclamar indemnización alguna. Idéntica consecuencia tendrá la anulación del llamado.

19º) MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de la oferta no podrá ser en ningún caso inferior a los **20 (veinte) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres. **Vencido el plazo obligatorio, el plazo de mantenimiento de ofertas, quedará prorrogado de pleno derecho hasta el momento de su adjudicación, salvo expresa comunicación por escrito del oferente desistiendo su propuesta.**

20º) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Provincia del Neuquén –Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los certificados de “producto neuquino” y “de calidad” (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los Organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente Cláusula se prescribe solo en los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683 y sus reglamentaciones.

21º) VERIFICACIÓN DEL ESPACIO FÍSICO: Es requisito indispensable que previo a la elaboración de la propuesta el oferente verifique in situ el espacio físico donde se llevarán a cabo los trabajos, en virtud que este Organismo no reconocerá facturación adicional alguna a lo presupuestado.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

22º) CERTIFICADO DE VISITA: a efectos de dar cumplimiento a la Cláusula Particular anterior se deberá **coordinar día y horario con el Sr. Javier Toti al teléfono 299-155816337, o 299-4493566** , en que se llevará a cabo la misma, extendiéndose a tal fin el correspondiente Certificado de Visita que deberá acompañar.

23º) ACREDITACIÓN: El oferente, deberá acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de obras del tipo de la presente convocatoria. Además, Plan de trabajo y análisis de riesgo emitido por un profesional de Seguridad e Higiene.

GARANTIA:

24º) Toda oferta deberá ser afianzada con un pagaré a la vista, equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total cotizado, tomando para ello la cifra más alta de la cotización. En todos los casos los pagarés deberán extenderse en **PESOS** y contener la leyenda **“en garantía de oferta y adjudicación”**.

25º) Documentos de garantías: “DEVOLUCION DE DOCUMENTOS DE GARANTIAS EXTENDIDOS EN PAGARE A LA VISTA EN CONCEPTO DE GARANTIA DE OFERTA: deberán ser retirados en la Dirección de Compras y Suministros de la Honorable Legislatura del Neuquén sita en la calle Leloir 810 1º piso de la Ciudad de Neuquén, habiendo coordinado día y horario para ello con la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 30 (treinta) días posteriores a su notificación de devolución. **Vencido el plazo fijado se procederá a la inhabilitación del documento y su posterior destrucción una vez cumplidos los plazos legales correspondientes.**”

PREADJUDICACION:

26º) La preadjudicación será comunicada a los proponentes mediante correo electrónico, la que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno. Los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicha notificación para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro (24) horas cuando se trate de concursos de precios.

27º) La Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 45 del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, tendrá especialmente en cuenta, además de otras condiciones, a los fines de evaluar la oferta más conveniente, la calificación o las calificaciones que el Oferente hubiera obtenido en el último año, de conformidad con las prescripciones relacionadas con la Selección y Evaluación de Proveedores PO.DCS. 01 Punto 5 del Sistema de Gestión de Calidad certificada por este Organismo bajo Norma: IRAM – ISO 9001:2015.

ADJUDICACION:

28º) Serán por cuenta del **ADJUDICATARIO**, los siguientes gastos:

- a) Costo por fletes, acarreos y descargas.-
- b) Costo de análisis, en caso de ser rechazado una mercadería o servicio.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

c) Costo de análisis o prueba y gastos pertinentes realizado a requerimiento de los adjudicatarios por su desacuerdo con los ejecutados en oportunidad de la recepción de los elementos, siempre que los nuevos análisis concuerden con los primeros.

29º) CUMPLIMIENTO DEL PERSONAL CON LAS NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE (LEY 19587/72, 24557/95, DECRETOS REGLAMENTARIOS 351/79 y 295/03), Y NORMATIVA VIGENTE:

La empresa adjudicada es la responsable de cumplir con las normas de higiene y seguridad en el trabajo, establecidas a través de las Leyes Nº 19587/72 y Nº 24557/95 y sus normativas complementarias para prevenir los riesgos en el trabajo.

-a) La empresa adjudicataria queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes. El personal utilizado para efectuar los trabajos objeto del presente acto licitatorio, no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con esta Honorable Legislatura.

-b) En todos los casos el personal interviniente contará con todos los elementos de seguridad, y elementos de protección personal (EPP), en un todo de acuerdo a normativa vigente y técnicos necesario para el correcto desarrollo de sus tareas y a las tareas en altura.

-c) Seguro del personal: Todo el personal interviniente deberá contar con las correspondientes coberturas de ART por incapacidad parcial, total o muerte, en un todo de acuerdo a normativa vigente y a las tareas en altura.

-d) La empresa adjudicataria deberá adoptar todas las medidas necesarias para prevenir riesgos en el trabajo.

-e) Cumplimiento de la normativa vigente emitida por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) para trabajos en altura. (Resol SRT 61/23). Antes de realizar los trabajos en altura debe coordinar con el Dpto. de Seguridad e Higiene para la realización del ARO (Análisis de riesgo operativo).

Iniciada la prestación del servicio, la DISS controlará el cumplimiento de la Orden de Compra, también debe asegurarse del cumplimiento de las condiciones de seguridad y presentación de la documentación solicitada.

DOCUMENTACION REQUERIDA: Previo al inicio de las tareas con una anticipación de mínimo 48hs., la empresa adjudicataria deberá presentar ante el Departamento de Seguridad e Higiene en el trabajo la documentación correspondiente, incluyendo:

- ✓ Plan de trabajo.
- ✓ Análisis de riesgo emitido por profesional de seguridad e higiene.
- ✓ Nómina del personal afectado a la tarea.
- ✓ Constancias de cobertura de ART y/o seguros correspondientes.
- ✓ Constancias de capacitación del personal en trabajos en altura y uso de sistemas anticaídas.
- ✓ Constancia de entrega de elementos de protección personal.

El Plan de Trabajo y el Análisis de Riesgo deberán describir en forma clara y específica el método seguro de ejecución de la tarea, contemplando acceso, permanencia y circulación en la zona de trabajo, retiro e instalación de placas, delimitación y señalización del sector, tanto en terraza como en 2º piso, prevención de caída de personas y objetos, condiciones

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

climáticas, uso de EPP y sistema anticaídas. Asimismo, deberá evaluar e indicarse expresamente cuáles serán los puntos de anclaje previstos y/o el sistema alternativo seguro a utilizar, de acuerdo con las condiciones reales de la terraza.

INTERVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE

El Departamento de Seguridad e Higiene de este organismo contratante, intervendrá en la revisión documental, planificación preventiva y verificación de las condiciones previas al inicio de los trabajos, pudiendo requerir adecuaciones cuando la documentación presentada resulte insuficiente o cuando las condiciones observadas no garanticen una ejecución segura.

La empresa adjudicataria deberá designar un responsable técnico operativo de la tarea, quien deberá permanecer en el frente de trabajo durante la ejecución, a fin de verificar el cumplimiento del método seguro aprobado. La presencia del profesional de Seguridad e Higiene de la empresa podrá ser requerida en instancias críticas, tales como inicio de tareas, verificación de puntos de anclaje, modificación del método de trabajo o cuando la evaluación de riesgos así lo determine.

Previo al comienzo efectivo de las tareas, la empresa adjudicataria deberá coordinar con el Departamento de Seguridad e Higiene de este organismo la realización del correspondiente ARO - Análisis de Riesgo Operativo, quedando el inicio de los trabajos sujeto a la verificación de la documentación presentada y de las condiciones de seguridad del sector.

En virtud de lo expuesto, se considera necesario, que la firma acredite el cumplimiento de los requisitos documentales y preventivos mencionados.

PAGO:

30°) ANTICIPO: El proveedor adjudicado podrá solicitar un anticipo financiero de hasta el 30% (treinta) del monto total adjudicado, previo a la constitución de una póliza de caución como garantía por el total anticipado de acuerdo a la normativa vigente.

31°) MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará a los 15 (quince) días hábiles de cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Recepción definitiva del bien y/o servicio.
 - b) Entrega de la factura con fecha de emisión igual o posterior a la entrega del bien o prestación del servicio, debidamente conformada por el sector solicitante.
 - c) Entrega de la orden de compra o contrato original sellados (en caso de corresponder).
- Las facturaciones se deben ajustar a lo establecido en la RESOLUCIÓN AFIP N° 1415/03 y sus modificatorias.

32°) MEDIO DE PAGO: El pago será acreditado en cuentas a la vista del proveedor que debe tener abierta en el Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 367/2004 y en un todo de acuerdo a la RESOLUCION N° 811/04.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

33°) EL PROVEEDOR: que no tenga cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto N° 0367/04), no percibirá cobro alguno hasta tanto cumpla con esa condición ante el padrón de Proveedores de la Provincia.

ENTREGA DE BIENES/SERVICIO:

34°) LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los trabajos que deriven de la presente contratación deberán efectuarse en la azotea, conforme a la ubicación del Anexo II, del Edificio de la Honorable Legislatura, sito en calle Leloir N° 810 de la ciudad de Neuquén Capital, bajo la modalidad llave en mano, en un plazo máximo de SESENTA Y CINCO (65) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la transferencia del anticipo financiero, SI ESTE NO FUERE SOLICITADO, el plazo de ejecución se contará a partir de la fecha de recepción de la orden de compra. En caso que el último día del plazo de entrega sea no laborable, se extenderá dicho plazo hasta las primeras horas del primer día hábil siguiente. DEBERÁ TENERSE en cuenta la detención de tareas CUANDO por RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS PROPIAS DE ESTE PODER LO AMERITEN, LAS QUE SERÁN exclusivamente AUTORIZADAS por LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE y NOTIFICADA con anterioridad al vencimiento del plazo de entrega, en el marco de lo establecido en el Artículo 72° del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias.

35°) RECEPCIÓN PROVISORIA: Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la finalización del servicio llave en mano o entrega de materiales, serán conformados por la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud o por el Departamento de Planificación Edilicia y tendrán el carácter de **RECEPCIÓN PROVISIONAL**, sujeta a verificación posterior.

36°) RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva será resuelta por la Dirección de Infraestructura, Seguridad y Salud o por el Departamento de Planificación Edilicia de esta Honorable Legislatura, en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles** al de fecha de entrega del servicio llave en mano la que no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes que incurran en el plazo de **ciento ochenta días (180) días** corridos contados a partir de la recepción para el servicio llave en mano.

El oferente queda obligado a la reposición de los materiales y mano de obra en el plazo y en el lugar que se le indique.

37°) DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES:

a) La Honorable Legislatura designa como responsable **(RL)** al Jefe a/c del Departamento de Planificación Edilicia, Javier Toti, durante la realización de los trabajos y antes de finalizar las mismas, debiendo garantizarse además el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene.

b) La empresa deberá indicar el nombre y apellido de la persona designada **(RE)** como responsable del adjudicatario ante este Organismo incluyendo su domicilio y número de teléfono, como así mismo la ubicación física, delegación u oficina con que cuente en la zona, según lo establecido en la cláusula particular 43°.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

OTROS REQUISITOS LEGALES

38º) Será requisito obligatorio que el oferente no posea obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, conforme lo establece el Art. 88º inciso d) del Anexo II del Decreto N° 2758 Reglamento de Contrataciones de la Ley N° 2141 y sus modificatorias. La comprobación será verificada por la Dirección de Compras y Suministros dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores al acto de apertura. En caso de detectar inconsistencias o determinar la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas en el plazo que el Poder Legislativo determine y considere dada la índole del acto licitatorio. La falta de la regularización de la situación impositiva en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido.

39º) Penalidades: El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario dará lugar a la aplicación de las penalidades previstas en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y sus modificatorias que para cada caso se indica.

40º) Es requisito **ineludible** para poder participar del presente acto licitatorio, estar inscripto y habilitado en el Padrón de Proveedores de la Provincia del Neuquén.

41º) INDEMNIDAD: La Honorable Legislatura Provincial no será responsable ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial derivado de acción u omisión del personal contratado por el oferente o por daños y lesiones que fueran ocasionados por sus dependientes o con motivos ó en ocasión de la utilización de las cosas o causado por o con ellas.

42º) NOTIFICACIONES LEGALES: Los oferentes deberán consignar en la **DECLARACION JURADA de la cláusula siguiente,** una casilla de dirección electrónica (Domicilio electrónico) en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar. El domicilio electrónico declarado, será utilizado como medio de comunicación fehaciente para formalizar invitaciones, enviar pedidos de presupuestos, notificar la orden de compra/contrato y demás notificaciones que deban realizarse, como consecuencia de las contrataciones. En un todo conforme Ley 2141/95 Administrativa Financiera y Control, Ley 1284/81 de procedimiento administrativo, Ley 3002/16 y sus modificatorias. La notificación se tendrá por cumplida el día de envío del correo electrónico. Los plazos se computan a partir del día siguiente al de la notificación.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PROVINCIA DEL NEUQUEN
HONORABLE LEGISLATURA
Dirección General de Administración
CLAUSULAS PARTICULARES**

CONCURSO DE PRECIOS N° 04/26

EXPEDIENTE 003-33872/26

DECLARACION JURADA

(a completar por el Oferente con letra legible)

43º) Por la presente manifiesto que:

a) A todos los efectos de la presente contratación, constituyo domicilio legal en:de esta ciudad de Neuquén y domicilio real en de la ciudad de
Sometiéndome voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, para todos los efectos derivados de esta contratación, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que me pudiera corresponder.

RAZON SOCIAL:.....

CUIT:...../...../.....

PROVEEDOR DE LA PCIA N°:.....

TELEFONO FIJO:..... CELULAR:.....

b) En el cumplimiento de la Cláusula Particular 37° inciso b) se nombra como **Responsable Empresa (RE)** al señor/a:.....
Calle..... N°, de la ciudad de.....
Teléfono fijo N° y celular:
Correo electrónico:.....

c) DIRECCIÓN ELECTRONICA:@.....

La firma acepta el presente medio de notificación y se compromete a informar cualquier cambio en los datos declarados. Para ello deberá completar nuevamente la declaración jurada presentando el original en las instalaciones del organismo.

d) En carácter de Declaración Jurada firmo la documentación que se acompaña en virtud de ser.....de la firma Oferente.

.....
Firma

.....
Aclaración de Firma

.....
N° de documento de identidad

(*) Firma y aclaración del titular de la firma proveedora. En caso de ser un representante legal designado, deberá adjuntar la documentación vigente que acredite representación y facultad delegada.

.....
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

CERTIFICADO DE VISITA

-----CERTIFICO que el día...../...../..... el representante de la firma.....Sr/a.....
....D.N.I.....se ha hecho presente a los efectos de verificar in situ en el que se realizarán los trabajos indicados en el Pliego de bases y Condiciones, objeto de la CONCURSO DE PRECIOS N° 04/26, que se tramita por expediente N° 003-33872/26.

-Se deja constancia que el presente certificado deberá ser presentado como parte integrante del Pliego Licitatorio en un todo de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 21° y 22° del Pliego de Bases y Condiciones al momento de la apertura.

.....
Representante de la firma

.....
Representante H.L.N

\$/ _____

NEUQUEN; _____ de _____ de 2.0 _____

Pagaré sin protesto (art. 50-D.Ley 5965/63) a **LA HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN** o a su orden la cantidad de pesos _____ por igual valor recibido en **CONCURSO DE PRECIOS N° 04/26, EXPEDIENTE N° 003-33872/26,** a _____ entera satisfacción.

Pagadero en **GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN.**

NOMBRE _____

Calle _____ N° _____ C.P. _____

Localidad _____ Teléfono _____

FIRMA, SELLO Y/O ACLARACION

DNI N° _____
